ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA EL EXAMEN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN A QUE SE REFIERE EL APARTADO 2 DE LA CLÁUSULA 10.5 DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CA-07/2019 DENOMINADO SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DEL ERP SAP DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.

En Sevilla, el día 02 de diciembre de 2019, a las 09:00 horas, se reúnen en la Sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía los miembros de la Mesa de Contratación designados en el expediente de contratación indicado, para el examen de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación del contrato que aporta la entidad propuesta SAP ESPAÑA, SISTEMAS, APLICACIONES Y PRODUCTOS EN LA INFORMÁTICA, S.A.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 08 de octubre de 2019.

SE REÚNEN

Presidente: Cayetano García de la Borbolla Carrero, Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación.

Vocalías:

Primera: Jose Antonio Ortiz Mallol, representante de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: Alberto Rodriguez Vela, Técnico de la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Secretaria: Teresa Sonia Bravo Martín, Técnico de la Jefatura de Coordinación de la Dependencia.

Iniciada la sesión se expone a todos los miembros que conforme al acuerdo de la mesa adoptado el 18 de noviembre de 2019 en su segunda sesión, celebrada para el examen de la documentación previa a la adjudicación a que se refiere el apartado 2 de la cláusula 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, y detectándose defectos u omisiones en la misma, con fecha 25 de noviembre de 2019 fue requerida la entidad SAP ESPAÑA, SISTEMAS, APLICACIONES Y PRODUCTOS EN LA INFORMÁTICA, S.A. para su subsanación en los siguientes términos:

- De conformidad con lo previsto en el apartado 10.5.2b) del pliego de cláusulas administrativas particulares las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra deben aportar poder de representación bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. No se aporta por la entidad.

- Impuesto de actividades económicas. Justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto. La entidad aporta declaración de no haberse dado de baja junto a una copia del último recibo, pero no aporta el justificante requerido.

- Documentación justificativa del cumplimiento de las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad junto con la declaración con concretas medidas aplicadas. La entidad aporta un certificado donde se hace constar que la entidad esta tramitando la renovación del certificado de excepcionalidad.

Con fecha 28 de noviembre de 2019, dentro del plazo otorgado, ha tenido entrada en la Agencia la referida documentación presentada por SAP ESPAÑA, SISTEMAS, APLICACIONES Y PRODUCTOS EN LA INFORMÁTICA, S.A. procediendo seguidamente la mesa a su valoración, constatándose por todos sus miembros que la misma no es correcta, al no haberse acreditado correctamente el requisito establecido en el apartado 10.5.2 h), relativo a las "Personas trabajadoras con discapacidad" ni haber presentado el poder de representación bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía", por lo que se estima no se ha atendido adecuadamente el requerimiento de subsanación.

En su virtud, y tras las deliberaciones oportunas, la mesa de contratación

ACUERDA

Primero. EXCLUIR del procedimiento a la entidad SAP ESPAÑA, SISTEMAS, APLICACIONES Y PRODUCTOS EN LA INFORMÁTICA, S.A., por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en concreto:

- Personas trabajadoras con discapacidad (apartado 10.5.2 h)).
- Documentos acreditativos de la representación (apartado 10.5.2. b))

Segundo. PROPONER al órgano de contratación declarar desierta la licitación del expediente CA-07/2019 tramitado para la contratación del servicio de mantenimiento de las licencias del ERP SAP de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucia, por resultar excluida la única entidad que ha presentado oferta al presente procedimiento de contratación.

Tercero.- INICIAR la tramitación de un nuevo expediente de contratación que se articulará mediante procedimiento abierto simplificado conforme establece el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 09.30 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno del Sr. Presidente y el representante de la Asesoría Jurídica, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Cayetano García de la Borbolla Carrero

Fdo.: Teresa Sonia Bravo Martín,

VºBº LETRADO DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Fdo.: José Ortiz Mallol